



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06 - 2016 - MDP - CMP

Pacaipampa, 12 de Julio de 2015

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pacaipampa en Sesión Ordinaria N° 014-2016-CMP de fecha 12 de julio del 2016, sobre la emisión de Ordenanza Municipal para el embanderamiento del Distrito de Pacaipampa por el 195° Aniversario de la Independencia del Perú, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática;

Que, el 28 de julio del presente año se celebra el Centésimo Nonagésimo Quinto aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú, fecha que todos los peruanos recuerdan con Unión Patriótica este trascendente evento como las más importantes en la historia republicana de nuestro país;

Que, es política del actual Gobierno Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actos culturales y artísticos, siendo uno de estos el embanderamiento general en todos los inmuebles del Distrito de Pacaipampa, afirmando así el respeto a nuestros símbolos patrios;

Que, en tal sentido resulta necesario implementar medidas que permitan fomentar el fervor patriótico de la población del Distrito de Pacaipampa, en actos como el embanderamiento general de sus viviendas, obligatorio en la jurisdicción del Distrito de Pacaipampa, así como el arreglo y pintado del frontis de los inmuebles ubicados en toda la jurisdicción del Distrito de Pacaipampa;

Que, de conformidad con el Artículo 93° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es facultad de las Municipalidades, el "**Disponer el pintado y el uso o no uso de determinados colores**" así mismo, la Municipalidad Distrital de Pacaipampa en uso de tales facultades dispone la colocación de la bandera Peruana, en los inmuebles ubicados dentro de su jurisdicción;

Que, por tales facultades y a efectos de preservar las características urbanísticas de la ciudad resulta conveniente adoptar las medidas correspondientes, razón por la cual se deberá pintar las fachadas con colores armónicos que correspondan a cada cual según sea el caso;

Que, por las consideraciones anteriormente expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 8 y Art. 20 Inc. 5) de la Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades y por lo determinado del concejo Municipal del Distrito de Pacaipampa, se emite la presente ordenanza Municipal.



CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [distritopacaipampa@hotmail.com](mailto:distritopacaipampa@hotmail.com)



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06 -2016 - MDP- CMP

Pacaipampa, 12 de Julio de 2015

## "ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO POR FIESTAS PATRIAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA"

**ARTÍCULO PRIMERO:** Disponer el embanderamiento general y obligatorio de las viviendas, instituciones públicas, privadas y establecimientos comerciales en la jurisdicción del distrito de Pacaipampa, durante los días comprendidos del 21 al 31 de Julio del presente año, como acto cívico por conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional, las banderas a izar deberán estar en buen estado de conservación, en respeto del símbolo patrio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que todos los predios del Distrito de Pacaipampa, estén debidamente presentables con la limpieza adecuada de los mismos, recomendándose para este efecto el pintado de las fachadas y puertas de todos los inmuebles.

**ARTÍCULO TERCERO:** Precisar que está terminantemente prohibido realizar pintas en las fachadas de los inmuebles, pegar afiches fuera de los lugares permitidos, y/o instalar letreros y anuncios sin la respectiva autorización municipal.

**ARTICULO CUARTO:** Invitar a los vecinos de Pacaipampa a participar y concurrir a los actos celebratorios y eventos programados en homenaje al 195 aniversario de la Independencia Nacional, programa de festejos organizados por la Gerencia Municipal y la Oficina de Turismo.



**ARTICULO QUINTO:** Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO SEXTO:** Encargar a la Gerencia Municipal y Secretaria General, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Oficina de Imagen Institucional su adecuada difusión y el encargado de actualización del Portal Web Institucional, su publicación en la misma, a Secretaria General, la distribución y notificación de la presente ordenanza.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Pacaipampa, a los 12 días del mes de julio del 2016.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA  
  
Prof. Ruben Darío Calle Calle  
ALCALDE

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [distritopacaipampa@hotmail.com](mailto:distritopacaipampa@hotmail.com)